

Diputados mexicanos aprueban reforma sobre la soberanía nacional



La reforma abarca cambios en los artículos 19 y 40 de la Constitución, sugeridos por la presidenta Sheinbaum el 4 de marzo pasado.

La Cámara de Diputados mexicana aprobó el martes las reformas a la Constitución relativas a la soberanía nacional planteadas por la presidenta Claudia Sheinbaum, frente al intento del mandatario de Estados Unidos, Donald Trump, de luchar contra los cárteles mexicanos como entidades terroristas.

El artículo 19 añade el delito de terrorismo al listado de crímenes que requieren prisión preventiva judicial. Asimismo, extiende ese castigo a ciudadanos o foráneos involucrados en la producción, distribución, venta, traslado o ingreso ilícito de armas al territorio nacional o que se involucren en acciones que atenten contra la soberanía.

Por otra parte, el artículo 40 añade que, «bajo ninguna circunstancia», se permitirán intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto proveniente del extranjero que perjudique la integridad, independencia y soberanía de la Nación, como los golpes de Estado, intervenciones en elecciones o la transgresión del territorio mexicano, ya sea por vía terrestre, acuática o aérea.



Luego de la aprobación general, los legisladores invirtieron casi tres horas en el debate de las reservas de la minuta; sin embargo, no se modificó a pesar de que el Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI) y algunos legisladores del Movimiento Ciudadano (MC) votaron en contra.

El voto a favor en este caso fue de 327 y 116 en contra, mientras que ya el proyecto de decreto se envió a los congresos estatales.

En el debate general, **Ricardo Monreal**, el coordinador de la bancada de Morena, respaldó desde la tribuna la reforma; afirmó que la redacción sugerida por Sheinbaum es "extraordinaria, sublime», tan «impresionante» que ningún legislador ni grupo parlamentario la propuso.

«Ningún otro presidente se atrevió a una reforma de tal magnitud», señaló; debido a que anticipa a largo plazo y evita cualquier intervención foránea.

«Se deja a salvo de agresiones, invasiones o perturbaciones al territorio y a nuestra forma de gobierno. Se adelanta al futuro para que se evite cualquier circunstancia adversa a nuestra nación, de tipo armado, golpe de Estado o con el simple carácter político de intromisión», añadió el legislador.

El único que votó en contra en general y en particular fue el PRI, sin embargo, garantizan que no se opondrán a la soberanía nacional.

[Diputados mexicanos aprueban reforma sobre la soberanía nacional - teleSUR](#)